

ACTA No. 10-2013
SESION ORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

Siendo las siete horas con quince minutos del día uno (1) de marzo de dos mil trece (2013), en la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, RENAP CENTRAL, en la ciudad de Guatemala, están presentes los siguientes Directores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-:

DIRECTORES TITULARES:

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss

Lic. César Augusto Conde Rada

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz

DIRECTORES SUPLENTE:

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre

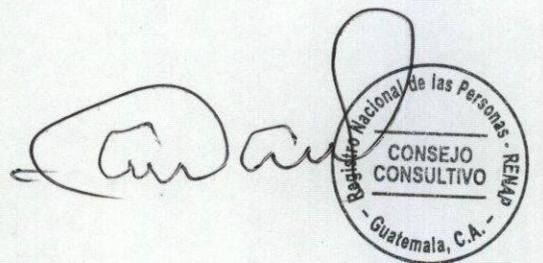
Ing. Orlando Roberto Monzón Girón

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff

La sesión ordinaria número 10-2013 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el quórum correspondiente, da inicio con la aprobación de la siguiente Agenda:

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 8-2013
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 9-2013



ACTA No. 18-2013
SESION ORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP

Se da lectura a la acta No. 17 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, con fecha de 11 de marzo de 2013, en el cual se aprobó el informe de la Comisión de Seguimiento y Control del Registro Nacional de las Personas - RENAP, y se acordó que el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, en su sesión ordinaria, se reúna el día 18 de marzo de 2013, a las 10:00 horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas - RENAP, para tratar el orden del día que se indica a continuación:

DIRECTORES TITULARES

- Dr. Andrés Bello, en nombre de Honduras
- Dr. Agustín Rodríguez Torres, más
- Dr. César Augusto Cordero, más
- Dr. Juan Pablo Pérez, más

DIRECTORES SUPLENTE

- Dr. Antonio Álvarez Rodríguez
- Dr. Orlando Rodríguez Martínez, más
- Dr. Víctor Augusto Hernández, más
- Dr. Jorge Iván Pérez, más

En sesión ordinaria número 18-2013 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas - RENAP, con el día 18 de marzo de 2013, se aprobó el informe de la Comisión de Seguimiento y Control del Registro Nacional de las Personas - RENAP, y se acordó que el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, en su sesión ordinaria, se reúna el día 18 de marzo de 2013, a las 10:00 horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas - RENAP, para tratar el orden del día que se indica a continuación:

- 1. PRESENTACION Y APROBACION DE LA AGENDA
- 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 17-2013
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 18-2013





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 00977

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL RENAP.

5. CORRESPONDENCIA:

5.1 Ref. DCT-053-2013, por medio de la cual trasladan texto del convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- y el RENAP.

5.2 Acuerdo de Directorio No. 27-2013, referente a criterios registrales de aplicación general.

5.3 Acuerdo de Directorio No. 26-2013, referente a inscripciones extemporáneas de mayores de 18 años de edad.

5.4 Acuerdo de Directorio No. 23-2013, por medio del cual amplían el artículo 1 del Acuerdo de Directorio No. 85-2013, referente al cobro por servicios que presta el RENAP.

5.5 Acuerdo de Directorio No. 32-2013, por medio del cual instruyen a la Dirección de Informática del RENAP, a efecto que en los municipios que no tengan asignado el costo de un evento, se utilicen las condiciones especificadas en el acuerdo.

5.6 Acuerdo de Directorio No. 25-2013, referente a criterios registrales de aviso extemporáneo de matrimonio.

5.7 Acuerdo de Directorio No. 36-2013, referente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y el RENAP.

5.8 Acuerdo de Directorio No. 34-2013, por medio del cual aclaran las fechas indicadas en el acuerdo de Directorio número 45-2012, referente al viaje realizado a la ciudad de Inglewood, Estado de California, Estados Unidos de América, para participar en el evento de "La 8va. Feria Chapina y Gran Pabellón Centroamericano".

5.9 Circular No. 02-2013, referente a preaviso para la terminación de la relación laboral dentro de la Institución.




5.10 Acuerdo de Directorio No. 109-2012, referente a la aprobación de la supresión de 16 plazas y aprobación de la creación de 35 plazas para el RENAP.

5.11 Acuerdo de Directorio No. 24-2013, referente a enmienda administrativa de las inscripciones de extranjeros domiciliados, guatemaltecos de origen y naturalizados.

5.12 Circular No. SG-005-2013, referente a la publicación de Acuerdos de Directorio en el Diario de Centro América.

5.13 Resolución de Directorio No. 8-2013, referente a la aprobación de lo actuado por la junta de licitación para el evento "Adquisición de Vehículos para el RENAP.

5.14 Acuerdo de Directorio No. 35-2013, el que contiene la aprobación de la carta de entendimiento entre la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM- y el RENAP.

5.15 Ref. DE-0425-2013, por medio de la cual trasladan copia del texto de los convenios de Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento de los Pueblos Indígenas; el Convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Convenio con la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.

5.16 Ref. DE-0445-2013, por medio de la cual remiten dictámenes legales en los que se basa el acuerdo de Dirección Ejecutiva No. DE-319-2013, referente a la autorización para el pago de tiempo extraordinario para el personal del RENAP, contratado bajo los renglones presupuestarios 021 y 022.

5.17 Ref. DE-0446-2013, por medio de la cual trasladan copia del convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Gobernación y el RENAP.

5.18 Ref. DE-0447-2013, por medio de la cual remiten texto de las cartas de entendimiento suscritas entre el Registro Nacional de las Personas Naturales -RNPN- de la República de El Salvador; el Registro Nacional de las Personas –RNP- de la República de Honduras y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-.



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 00978

5.19 Ref. DE-0444-2013, por medio de la cual trasladan un CD que contiene estadísticas en hoja electrónica a nivel de municipio de la República de Guatemala.

5.20 Acuerdo de Directorio No. 39-2013, referente a la autorización de revocatoria del mandato especial judicial con representación, otorgado a la Abogada, Rosa Elida de Paz.

5.21 Acuerdo de Directorio No. 22-2013, por medio del cual aprueban la supresión de 9 plazas y la creación de 9 plazas para el RENAP.

6. INFORMES:

6.1 Informe de Estadísticas del DPI al 24-02-2013

1. SE APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 8-2013.

Se procede a dar lectura al acta 8-2013. La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en ésta sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 9-2013.

Se procede a dar lectura al acta 9-2013. La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en ésta sesión.

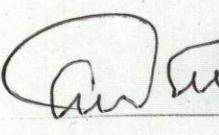
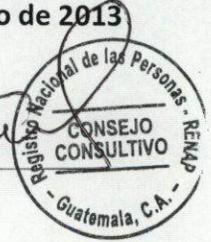
4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL RENAP. El Consejo Consultivo acuerda tratar éste tema en una próxima sesión.

5. CORRESPONDENCIA:

5.1 Ref. DCT-053-2013, por medio de la cual trasladan texto del convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo luego de discutir sobre el convenio en mención, acordó darle respuesta inmediata al Director Ejecutivo, por medio de la Referencia CC-67-2013, que literalmente dice:

“Consejo Consultivo

Ref. CC-67-2013
Guatemala, 1 de marzo de 2013



85000 97

Licenciado
Rudy Leonel Gallardo Rosales
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas, -RENAP-
Ciudad

Señor Director:

Atentamente hacemos de su conocimiento que en relación a la referencia DCT-053-2013, se hicieron observaciones al proyecto de Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, por lo que se emite la siguiente opinión:

- a) El convenio debe incluir evaluaciones permanentes.
- b) La vigencia se debe de hacer por tiempo definido y su prórroga sujeta al resultado de rigurosas evaluaciones con indicadores que entre otros aspectos incluyan lo relacionado a competencias, recursos invertidos y logros alcanzados.
- c) En los anexos técnicos a que se refiere la cláusula tercera, se debe reflexionar en el orden de que pasarán a formar parte del “convenio” sin que previamente los mismos hayan sido considerados y aprobados por el Directorio del RENAP tal y como lo expresa el artículo 15 inciso f) de la Ley del Registro Nacional de las Personas.
- d) Se exhorta a considerar el significado alcance y efectos del término “avaluar” que aparece en algunas estipulaciones del convenio dada la connotación legal, a efecto de no limitar otros acuerdos con entidades públicas y privadas especializadas en formación y capacitación de recursos humanos, que indudablemente también pueden proporcionar elementos que fortalecerán la Escuela de Capacitación del RENAP.



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 00979

e) Se sugiere que la comisión técnica este conformada por más de dos personas con experiencia en capacitación y conocimiento en materia registral.

El Consejo Consultivo le dará seguimiento y evaluación a los programas de capacitación, por lo que solicita al Director Ejecutivo se sirva informar sobre el resultado de ellos.

Se espera que la firma de los convenios contribuya al fortalecimiento de la Institución.

Deferentemente"

Suscrita por los miembros del Consejo Consultivo.

5.2 El Consejo Consultivo acuerda trasladar la lectura de la correspondencia a una próxima sesión.

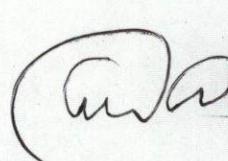
6. INFORMES:

6.1 Se tiene a la vista el informe de Estadísticas del DPI al 24-02-2013. El Lic. Rubén Darío Narciso comenta que la meta de 8,022,842, se basa en una estimación del Instituto Nacional de Estadística –INE- al 31 de diciembre del año 2012, por lo que dicho valor, a esta fecha ya no es oportuno. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información reportada.

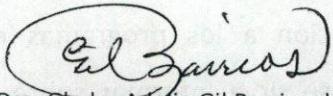
CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO

La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta, convoca a los Directores del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes cinco (5) de marzo de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, 13-46, zona 7, RENAP CENTRAL, ciudad.

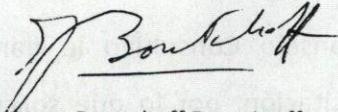
Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.



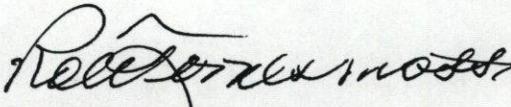

No habiendo otros asuntos que tratar, se finalizó la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas.



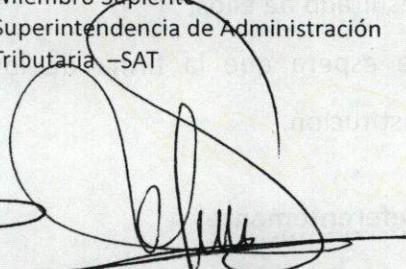
Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



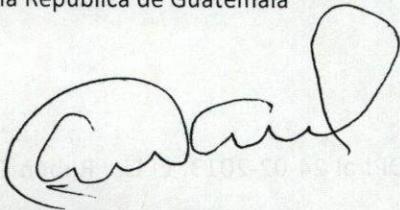
Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT



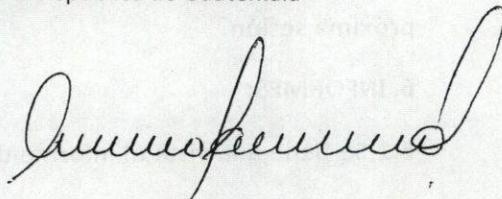
Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



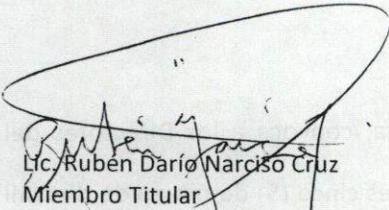
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



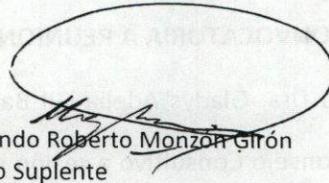
Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-



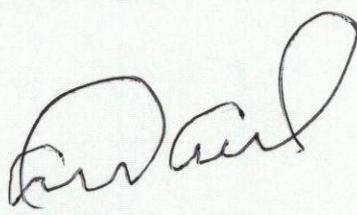
Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



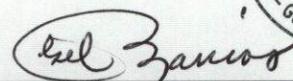
Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 10--2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día uno de marzo de dos mil trece y que queda contenida en cinco hojas, útiles, la primera de un solo lado, las tres siguientes de ambos lados y la presente, las que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de marzo dos mil trece.

Firma: 
Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma: 
Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios
Presidenta

Consul General

El presente documento del Consulado General de Costa Rica en San José, Costa Rica, es una copia de la información contenida en el expediente de la persona mencionada en el encabezado de este documento. La información contenida en este documento es una copia de la información contenida en el expediente de la persona mencionada en el encabezado de este documento. La información contenida en este documento es una copia de la información contenida en el expediente de la persona mencionada en el encabezado de este documento.

[Handwritten signature]



Consul General
San José, Costa Rica

[Handwritten signature]
Consul General
San José, Costa Rica